Diony Robinson Varela Quintero, Gestor II 302-02, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 90-012-2023 de 23 de mayo de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	90-012-2023	**Fecha de suscripción:**	23 de mayo de 2023
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS ELECTROMECANICAS Y/O PUERTAS DE GARAJE Y DEMAS DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MEDELLIN.		
Contratista:	ORIENTAR CONSULTORES S.A.S		
NIT o CC contratista	901099024-0		
Valor del contrato:	$13.000.000	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Fecha de acta inicio:	16 de junio de 2023	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	21-46-101069301 Anexo 0	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	02 de junio de 2023	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
CDP:	2323 por $13.000.000	**Fecha CDP:**	09/03/2023
CRP:	21023 por $13.000.000	**Fecha CRP:**	06/06/2023
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$13.000.000
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante Comunicado del 04 de julio de 2023, La Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la seccional aduanas Medellín, asignó la función de Supervisor DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, GESTOR II del Despacho de la División Administrativa y Financiera, Este oficio le fue comunicado al funcionario el 04 de julio de 2023 y se encuentra publicado en		

	SECOPII. Actividades asignadas: legales; administrativas; Técnicas y/o ambientales; y financieras y/o contables
Periodo Evaluado:	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-46-101069301 Anexo 0	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	20% $2.600.000	23/05/2023	30/06/2024
		Pago de salarios y prestaciones sociales	10% $1.300.000	23/05/2023	31/12/2026
		Calidad del servicio	10% $1.300.000	23/05/2023	31/12/2024
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% $2.600.000	23/05/2023	31/12/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
EE110	18-12-2023	$4.387.240.83	19-12-2023	$4.387.240.83	$18.024.63
Valor total facturado:		$4.387.240.83	**Totales:**	$4.387.240.83	$18.024.63

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Designación de la supervisión de División Administrativa	Acta de designación suscrita por las	Acta cargada en el SECOP II	100%

	y financiera a Diony Robinson Varela Quintero	partes del 4 de julio de 2023		
2	Factura EE N°110 de fecha 18 de diciembre de 2023.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las puertas electromecánicas y/o de garaje	Factura EE N°110 cargada en el SECOP II y aprobada en el sistema Olimpia.	100%
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las puertas y sus componentes.	Revisión del sistema y verificación que todo el sistema de funcionamiento de las puertas en forma correcta.	Puertas funcionando de manera correcta y todos los sistemas electronicos trabajando correctamente.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 04 de julio de 2023 se designa al señor Diony Robinson Varela Quintero como supervisor del contrato.
- El 16 de junio de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el periodo se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el periodo se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el periodo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron

8. Actas suscritas con el contratista:

- Acta de inicio de fecha 16 de junio de 2023

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 18/12/2023 expedida por Pedro Alexander Riveros Rojas en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento implementado:	En la invitación publica establecer responsabilidades claras, términos de cumplimiento de estas, la definición de multas, sanciones, incumplimientos, caducidades		
Observaciones:	Durante el período correspondiente al presente informe, los servicios suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigibles no se presentaron novedades en el mantenimiento preventivo y correctivo		
Riesgo 2:	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO (CUANDO NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Establecer claro y preciso las condiciones técnicas generales de acuerdo con el objeto contractual		
Observaciones:	El monitoreo a este riesgo se realizó en el proceso de ejecución del contrato de acuerdo con los estudios previos.		
Riesgo 3:	POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES. (SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES)	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	En la invitación publica establecer responsabilidades claras.		
Observaciones:	Se revisaron los soportes documentales remitidos por el contratista, con los cuales, la supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos.		
Riesgo 4:	CAUSAS O EVENTOS DE LA NATURALEZA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TALES COMO TERREMOTO, INCENDIOS, INUNDACIONES, FUERZA DE LA NATURALEZA	**Responsable:**	Se asume por las partes
Tratamiento implementado:	No puede ser evitado		
Observaciones:	Durante el período correspondiente al presente informe, no se presentaron hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero.		
Riesgo 5:	Ocurrencia de accidentes de trabajo	**Responsable:**	Jefe Administrativa y Financiera
Tratamiento implementado:	Se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista, las certificaciones a la Arl, Salud y Pensiones.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Me permito dejar constancias:

A la fecha no existen causales de incumplimiento que haya requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento. Se cumplió a cabalidad el servicio.

12. Verificación de incentivos: No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No se presentó ningún incumplimiento ambiental durante el desarrollo del contrato.

13. Observaciones

En constancia, se firma en Medellín a los tres (03) días del mes de enero de 2024

SUPERVISOR
Diony Robinson Varela Quintero
Gestor II -funcionario División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín